

prontitud y eficacia con que en todo tiempo se
jurados a serbio a este Plenario segun apre-
nere estampado en otros Cabildos

Segundo... En este Ayuntamiento se acordado sobre lo
no consta escrito en presentado el título que
tenga para ejercer el oficio de Escribano
D. Juan de los Riegos Juan. de Paula Annaer
siendo como numerario en la Villa de Murcia
berca en la Puente de Murcia se habia
esta actuando segun noticias, y deseando
por todo perjuicio, amada esta corporacion
los mas bibos sentimientos hacia el cumplimiento
de los ordenes que refen en la materia la
quales por punto Gual decernidum. se prebuen
que todo funcionario publico debe presentar
al Magistrado o Ayuntamiento como cabera a
puesto a quien representa el título que le
le haya despachado para ejercer, quedando
la nota correspond. de su presentacion
la Escribania de Ayuntamiento. Registro y to
de Paron de comun deliberacion acordaron
de se haga saber al Sr. D. Juan Annaer pre-
sente el título que le abite para ejercer
el oficio de Escribano de los Riegos en
esta Villa, al Sr. Alcalde primero ordinario
por S. M. de ella. D. Juan. Ramon. J. del M.
ca. dentro del dia de la notificacion para
que ya tome Juan y ya como comisionario de
esta corporacion, expone y de la dispo-
siciones muy conformes y arregladas

Tercero... En este Ayuntamiento por el Regidor
D. Juan de Paula se hizo presente y

